



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 24 de ABRIL de 2023.

DESPACHO N° 07/23

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 24 de ABRIL de 2023.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -62/2023 - GONZALEZ TERESA - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: ARCHIVO.

2. Expte N° -83/2023 - RAMIREZ OLGA H. (RAMIREZ JOSE L.) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMISION EN CONCEPTO DE T.G.I..-

DESPACHO: APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO 2023 con nota a interesado para que regularice la situación.

3. Expte N° -95/2023 - GALARZA MA. DEL CARMEN.- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO 2023.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

4. Expte N° -160/2023 - LUIS ALBERTO CENBAUER - Nota - N - Ref. :
SOLICITUD DE EXENCION PERIODO 2023.

DESPACHO: PENDIENTE CON INFORME SOCIOAMBIENTAL.

5. Expte N° -163/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- Nota - N - Ref. :
ELEVA BALANCE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL ME DE ENERO DEL 2023.

DESPACHO: ARCHIVO.

6. Expte N° -164/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. :
MENSAJE N° 15/23 - P.O. ACEPTACION DE SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL CORRIENTE.

DESPACHO: APROBADO.

7. Expte N° -166/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - Nota - N - Ref. :
SOLICITANDO PRORROGA POR 45 DÍA P/ PRESENTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

DESPACHO: DICTAMENES: 1°).- APROBADO PRÓRROGA POR 30 DÍAS.

2°).- ARCHIVO.


DRA. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Pie. Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°/2023.

Expte N° 83/2023 - RAMIREZ OLGA H. (RAMIREZ JOSE L.) - DESPACHO:
APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO.

Artículo 1º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 011/06/014/000 de RAMIREZ LEODORO (RAMIREZ OLGA – RAMIREZ JOSE L.).

Expte N° 95/2023 - GALARZA MA. DEL CARMEN. Nota - N - Ref.:
SOLICITANDO EXENCIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO 2023.

Artículo 2º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 017/21/006/000 de CALVO ENRIQUE (GALARZA MARIA DEL CARMEN).

Artículo 3º).- El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también -



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citados planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 4º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de abril de 2023.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

Expte N° -166/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- Nota - N -
Ref. : SOLICITANDO PRORROGA POR 45 DÍA P/ PRESENTACIÓN EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

DICTAMEN DE COMSIÓN N° 1).- APROBADO PRÓRROGA POR 30 DÍAS.

Al Secretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Reconquista

CPN Matías A. MASAT

S/D:

Por la presente se le comunica que este cuerpo ha considerado su pedido y en consecuencia, teniendo en cuenta lo manifestado en la nota y con el fin de que se pueda exponer y analizar de manera más detallada la información procesada, se ha resuelto aprobar el otorgamiento de un plazo de prórroga máximo de 30 días, a contar desde la fecha de vencimiento del plazo legal, para la presentación de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.442.285,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, para el Centro De Atención Niñez, Resolución N° 431 Dec. 1010/21.

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 876.684,12), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social para el programa Recreación Adultos Mayores.

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00), proveniente del Ministerio de Gestión Pública para el Programa De Atención Gobiernos Locales - Emergencia Covid 19. Res. 586/22.

Artículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.814.200,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social para el programa Programa Red Provincial De Municipios Y Comunas Con A.Pre.Cod - S/Resoluc. 1517/22.

Artículo 7º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 142.253,00), proveniente del Ministerio De Trabajo Empleo Y Seguridad Social De La Provincia, destinado a los cursos N° 322 y Curso N° 323 Actas N° 4.

Artículo 8º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 17/100 (\$ 461.497,17), proveniente del Ministerio De Trabajo Empleo Y Seguridad Social De La Provincia, destinado al programa Santa Fe Capacita.

Artículo 9º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 (\$ 157.467,49), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia, del los Bonos Compensación por la Ejecución Sentencia deuda Nación- Provincia Santa Fe Res. N° 207.

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2023, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 29/100 (\$ 10.862.919,29).

Artículo 11º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2023, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 157.467,49).

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2023 la Partida Parcial 1.03.04.09. – "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00).

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 29/100 (\$ 10.736.919,29).

Artículo 14º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 157.467,49).

Artículo 15º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

C.P.N. TERESA MASAT
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Departamento Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Reconquista